

ESTADO CIVIL No. 045 DEL 24 DE ABRIL DE 2024

	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO
1	2024-00081	PRUEBA EXTRAPROCESO – INTERROGATORIO DE PARTE	OMAR SÁNCHEZ VALDERRAMA	NOYRA MARIA SÁNCHEZ VALDERRAMA	22/04/2024	ADMITE Y FIJA FECHA

Se fija el presente estado electrónico con fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



MARIA CONSTANZA PALACIOS RAMIREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA (VALLE)**

Auto No. 0644
COMISORIO: DC 2023 – 016
Procedente Juzgado Once Civil Municipal de Santiago de Cali – Valle
Referencia: Despacho Comisorio No. 025 del 31-05-2023, proferido dentro del
Ejecutivo de Credilatina S.A.S contra de Edinson Fernando Lulico
Plaza y Jose Anibal Lasprilla Balanta, Radicación:
76001400301120220041300

Ciudad y fecha: Candelaria Valle, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el Despacho Comisorio N° 025 del treinta y uno (31) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) proveniente del Juzgado Once Civil Municipal de Santiago de Cali – Valle, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del vehículo relacionado a continuación: PLACA: WHV-034, COLOR: BLANCO, CLASE: CAMION, MODELO: 2015, MARCA: JAC HFC1048K, SERVICIO: PUBLICO, CHASIS: LJ11KDBC7F1001240, MOTOR: B4819453, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Guacarí -Valle, de propiedad de EDINSON FERNANDO LULICO PLAZA, vehículo que se encuentra embargado y decomisado en el parqueadero Bodega JM S.A.S. ubicado en el Callejón el silencio Lote 3 – CGTO Juanchito (candelaria) y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 Inciso 3 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 37 a 40 y 595 párrafo único Ibdem., se subcomisionará para la práctica de la diligencia de Secuestro a la Inspección de tránsito del Municipio de Candelaria – Valle del Cauca,

Por lo tanto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA;**

DISPONE:

PRIMERO: AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE el Despacho Comisorio N° 025 del treinta y uno (31) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) proveniente del Juzgado Once Civil Municipal de Santiago de Cali – Valle.

SEGUNDO: SUBCOMISIONAR a la Inspección de tránsito del Municipio de Candelaria – Valle del Cauca, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del vehículo relacionado a continuación: PLACA: WHV-034, COLOR: BLANCO, CLASE: CAMION, MODELO: 2015, MARCA: JAC HFC1048K, SERVICIO: PUBLICO, CHASIS: LJ11KDBC7F1001240, MOTOR: B4819453, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Guacarí -Valle, de propiedad de EDINSON FERNANDO LULICO PLAZA, vehículo que se encuentra embargado y decomisado en el parqueadero Bodega JM S.A.S. ubicado en el Callejón el silencio Lote 3 – CGTO Juanchito (candelaria).

TERCERO: Se designa como Secuestre al Doctor **JAMES SOLARTE VELEZ** quien se puede ubicar en la Calle 6 No. 8 – 10 de Pradera – Valle del Cauca, teléfonos Nos. 3154621650 – 3113121710, correo electrónico jazsol60@hotmail.com, a quien se le libraré la correspondiente comunicación haciéndole saber su nombramiento.

CUARTO: Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (300.000) MCTE.**

QUINTO: Una vez cumplida la comisión **DEVUÉLVASE** al lugar de origen sin necesidad de auto que así lo ordene.

SEXTO: Se **INFORMA** a los interesados que podrán verificar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Fabian Vargas
LUIS FABIAN VARGAS OSORIO
Juez

JJLP